



C I R C U L A R CSJVAC19-45

Fecha: **7 de noviembre de 2019**

Para: **JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

Asunto: **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

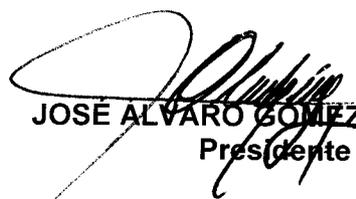
Respetados (as) Jueces (as):

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º del Acuerdo PCSJA19-11426 de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 del citado Acuerdo, con el fin de recaudar información de las necesidades de suministro de bienes y servicios, a fin de ser tenido en cuenta dentro del presupuesto de la Rama Judicial para los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración del Valle del Cauca, de manera atenta me permito solicitar se sirva informar lo siguiente:

1. Tipo de ayuda que recibe por parte de la Gobernación del Valle del Cauca y/o la Alcaldía.
2. Enunciar los elementos con los que cuenta actualmente (Computador, escritorio, sillas, archivadores, papelería etc.).
3. Informar si el sitio donde ejerce sus funciones, ha sido asignado por la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía, la Personería, otra, cuál?
4. Dirección del sitio y condiciones del mismo, en donde atiende los casos.
5. Informar si actualmente se encuentra ejerciendo sus funciones como Juez de Paz o Juez de Paz de Reconsideración. En caso negativo indicar la razón.
6. Diligenciar el formato de necesidades básicas adjunto.

Esta información se solicita sea remitida a la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca antes del veintinueve (29) de noviembre de 2019, al correo electrónico ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, o a la carrera 4 No. 12 – 04 piso 1º, Oficina 108 del Palacio Nacional de la ciudad de Cali.

Cordialmente


JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente

JAGH/FFH